



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0804-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Octubre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°09334-2019, presentado por el administrado Sr. MANUEL SANTOS NARVAEZ MOREANO identificado con DNI N°75724179, la Sra. BERTHA CECILIA MURO PERALTA identificada con DNI N°07964339 y el Sr. EDGAR NARVAEZ MOREANO identificado con DNI N° 25697926, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en Salitre Numero de Parcela 25, Código Catastral 12013, del Proyecto San Pedro de Mala Valle Cañete, Partida N°P03080625, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.5000 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.09.2019
- Carta poder simple a favor del Sr. Juan Carlos Marín Francia
- Copia simple de DNI del Sr. Manuel Santos Narváez Moreano
- Copia simple de DNI de la Sra. Bertha Cecilia Muro Peralta
- Copia simple de DNI del Sr. Edgar Narváez Moreano
- Copia simple de DNI del Sr. Juan Carlos Marín Francia
- Copia simple Certificado Literal de la partida N°P03080625
- Plano Perimétrico P-1 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Emiliano Ynocente Ramos Flores CIP 58213
- Declaración jurada de Habilitación de Profesión del Ing. Emiliano Ynocente Ramos Flores
- Recibo de pago N°25565 de fecha 24.09.19, con un monto S/. 173.00;

Que, con INFORME N°1261-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.10.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Salitre Numero de Parcela 25, Código Catastral 12013, del Proyecto San Pedro de Mala Valle Cañete, Partida N°P03080625, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación COMERCIO ZONAL (C.Z.), en cuanto a la vía, se accede por la vía carrozable (Av. Marchand) con 21.00 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.12;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0276-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.10.19 a favor del administrado Sr. MANUEL SANTOS NARVAEZ MOREANO identificado

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLIVIANOS N° 23 SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF (01) 581-2387



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

con DNI N°75724179, la Sra. BERTHA CECILIA MURO PERALTA identificada con DNI N°07964339 y el Sr. EDGAR NARVAEZ MOREANO identificado con DNI N° 25697926, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en Salitre Numero de Parcela 25, Código Catastral 12013, del Proyecto San Pedro de Mala Valle Cañete, Partida N°P03080625, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.5000 Has; con una zonificación COMERCIO ZONAL (C.Z.), en cuanto a la vía, se accede por la vía carrozable (Av. Marchand) con 21.00 metros lineales.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0276-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. 09334-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en Salitre Numero de Parcela 25, Código Catastral 12013, del Proyecto San Pedro de Mala Valle Cañete, Partida N°P03080625, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.5000 Has.

ZONA COMERCIO ZONAL (C.Z.): de acuerdo al Plan Especifico del Distrito de Mala aprobado, mediante Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.12.

ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALT. DE EDIF. MAXIMA	AREA LIBRE MINIMO	COMPATIBILIDAD DE USO
CZ Comercio Zonal (C3)	Comercio Distrital	Existente	----	4 Pisos	----	Uso Residencial: Residencial (R4, R3, R5) Comercio Vecinal : (C1, C2) Otros Usos (OU) Servicios Públicos (SP)

REFERENCIA A VIAS.- En cuanto a la vía, se accede por la vía carrozable (Av. Marchand) con 21.00 metros lineales.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MANUEL SANTOS NARVAEZ MOREANO

DNI N° 75724179

BERTHA CECILIA MURO PERALTA

DNI N° 07964339

EDGAR NARVAEZ MOREANO

DNI N° 25697926

San Vicente de Cañete, 09 de Octubre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses